

Manizales, 03 de octubre de 2016

2016-IE-0000374

Señores y/o Empresas
PROVEEDORES DE SERVICIO DE REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS
DE TELEVISIÓN
Manizales

Asunto: Convocatoria Pública para la realización y producción de una serie de 53 microprogramas de cada uno de los 53 municipios del Eje Cafetero. Financiada con recursos del FONTV

1. OBJETO

Contratar la producción por encargo de CINCUENTA Y TRES (53) capítulos de 3 minutos cada uno, de crónicas documentales sobre las características geográficas y socioculturales de cada uno de los 53 municipios del Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda).

Cada microprograma servirá como referencia geográfica, social, económica y cultural del municipio, informando los datos más relevantes del mismo y mediante una propuesta estética de alta calidad, que privilegie la fotografía paisajística, invitando al televidente a visitar y conocer dicho municipio.

Los contenidos deben ser atemporales y asincrónicos, cada pieza deberá ser autónoma, de manera que se puedan emitir por separado y deberá contener la siguiente información de cada municipio:

Ubicación y distancia por carretera de la capital del departamento

- A. Habitantes
- B. Temperatura promedio
- C. Economía
- D. Fecha de fundación
- E. Principales atractivos turísticos
- F. Gastronomía tradicional
- G. Gentilicio

Los tres minutos del microprograma deberán ser de fotografía de alta calidad del municipio, con planos generales, tomas aéreas grabadas con Drone, planos medios

para sus habitantes y en algunos casos primeros planos de rostros característicos y elementos puntuales como flores, balcones, estatuas y monumentos.

Cada Microprograma deberá contener:

- A. Planos generales que visualicen las características geográficas del municipio
- B. Imágenes aéreas grabadas con Drones
- C. Imágenes de personas y habitantes característicos del municipio en contexto cotidiano
- D. Imágenes de eventos y actividades culturales características del municipio
- E. Detalles de elementos urbanísticos característicos como ornamentos, parques, flores, monumentos, arquitectura, etc.

No podrán utilizarse imágenes de fotografía estáticas, es decir que la totalidad del material utilizado debe ser de video.

A lo largo del microprograma se deben incluir en texto los datos referenciados anteriormente. El contenido NO llevará voz en off y deberá ser musicalizado con acordes típicos de la región en formato instrumental neutro y ocasionalmente de fondo escucharse sonidos característicos y propios de cada municipio (Audio ambiente).

Alcance del Objeto

El Contratista, de acuerdo a la oportunidad, su idoneidad y experiencia en la producción por encargo de programas de televisión, brindará la colaboración y apoyo en todas las acciones y procesos directamente relacionados con el objeto contractual.

2. CRONOGRAMA

PUBLICACION DE LA INVITACION	03 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 10 DE OCTUBRE HASTA LAS 15:00 HORAS
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	EL DIA 13 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS
EVALUACION DE PROPUESTAS	18 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION	19 DE OCTUBRE DE 2016

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará durante el período comprendido de máximo sesenta (60) días calendario, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de hasta CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$159.000.000.00) IVA incluido.

En la presente convocatoria el valor único por capítulo es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) iva Incluido, por lo tanto los proponentes no deberán valorar las producciones en la propuesta, ya que el valor se determinó de acuerdo al mercado.

Descripción (Personal y/o equipo, servicio, insumo, etc.)	Unidad de medida (Honorarios, horas, días, etc.)	Costo unitario (1)	Cantidad (2)	Costo total (1) x (2)	Fuente	
					FONTV	Operador
Costo de guion y derechos	Capítulo	\$ 200.000	53	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000	
Costo de preproducción	Capítulo	\$ 300.000	53	\$ 15.900.000	\$ 15.900.000	
Personal de realización	Capítulo	\$ 750.000	53	\$ 39.750.000	\$ 39.750.000	
Equipo y personal técnico	Capítulo	\$ 750.000	53	\$ 39.750.000	\$ 39.750.000	
Transporte, alimentación gastos de viaje	Capítulo	\$ 750.000	53	\$ 39.750.000	\$ 39.750.000	
Seguros e imprevistos	Capítulo	\$ 250.000	53	\$ 13.250.000	\$ 13.250.000	
Total concepto		\$ 3.000.000		\$ 159.000.000	\$ 159.000.000	\$ 0

El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.

No se tendrá en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial

5. RÉGIMEN JURÍDICO

TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión y con domicilio principal en Manizales.

Tanto el proceso de selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el derecho privado y la Resolución No.148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicione y por lo

establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

TELECAFÉ es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica.

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 93, dispone: **“DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.** Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

6. ASPECTOS TÉCNICOS PARA TENER EN CUENTA: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DE SERIE “CULTURAL”. (FORMATO 3)

El siguiente instructivo es una guía para que el oferente del proyecto pueda entregar información concreta, completa y confiable de la propuesta. Con esta información TELECAFÉ tendrá argumentos suficientes para adelantar la evaluación respectiva, de acuerdo con las políticas de programación y producción establecidas por Telecafé. Si alguno de los puntos no aplica, se deberá especificar y argumentar al momento de presentar la propuesta escrita.

a. IDEA CENTRAL O STORYLINE: (una línea)

Es una oración que resume integralmente el proyecto, define con claridad y concisión la idea central del seriado o programa, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo, comunicando intención y foco. Puede responder a las preguntas ¿Quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

b. SINOPSIS DEL PROYECTO: Seriado, magazín, etc. (máximo un párrafo)

Desarrolla brevemente el alcance y potencial temático que tiene la idea central y el storyline narrativo del proyecto. Puntualiza los **componentes del relato**: personajes,

objetos, lugares, situaciones y otros elementos elegidos para comunicar la idea central. Debe evocar las imágenes y situaciones en la mente del lector.

c. ESTRUCTURA NARRATIVA GENERAL DEL PROYECTO: (máximo una página)

La estructura narrativa describe el armazón o esqueleto del proyecto. Expone cómo se ordenan, jerarquizan y disponen los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos o segmentos o secciones (no bloques o cortes a comerciales). Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, desarrollo y el desenlace para el proyecto.

d. PUNTO DE VISTA NARRATIVO: (15 líneas)

Define y describe el carácter y rol de **la voz** desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

e. TRATAMIENTO DE PERSONAJES: (máximo una página)

Presenta y describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.) Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. ¿Cuál es el arco de transformación de los personajes (si aplica)? ¿Qué papel juegan en la entrega de contenidos? ¿Por qué se seleccionan los personajes propuestos? ¿Cuáles son los criterios de selección de personajes?

f. INVESTIGACIÓN: (máximo 2 páginas)

- **Enfoque:** Describe el **concepto, perspectiva o perspectivas** desde las cuales se exponen y argumentan los temas que se desarrollan en el proyecto. El enfoque guía la selección de temas y abordajes. Se expresa desde la investigación.
- **Marco conceptual:** Describe los antecedentes, define los conceptos y presenta las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordarán los temas y contenidos del proyecto **en función del lenguaje audiovisual**. El objetivo es plantear y justificar las categorías que sustentan el enfoque del programa. Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, la investigación debe dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta.
- **Metodología y Fuentes:** Explica la forma en que se realizará la investigación para televisión, las herramientas y fuentes seleccionadas para garantizar la solidez conceptual del proyecto, su consistencia con el enfoque y su utilidad para la realización de los programas. Debe demostrar que ha identificado elementos que tienen que ver con el desarrollo editorial, audiovisual y el diseño de producción.
- **Cubrimiento temático:** Enuncia los temas seleccionados para cada uno de los capítulos del programa.

- **Cubrimiento geográfico:** Plantea el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos. La selección de lugares debe justificarse en relación con el aporte de recursos para el desarrollo del programa.

g. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL:(máximo 2 páginas)

Formato: Describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. **Recursos audiovisuales:** Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del programa.

h. SINOPSIS DE CAPÍTULOS: (mínimo la sinopsis de 3 CAPÍTULOS)

Breve reseña de **los contenidos y estructura** de cada uno de los programas. Debe dar cuenta de qué preguntas se pretenden resolver en cada programa, La sinopsis de cada programa debe identificar claramente el *storyline* o idea central, el tema del capítulo, quiénes son los personajes que pueden intervenir, qué detona la historia y cómo está dividido en actos dramáticos, secciones o bloques temáticos o argumentativos.

i. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO (15 líneas)

Es la estrategia del proponente para cautivar a la audiencia. Se centra en argumentar los aspectos diferenciales de la propuesta. Plantea puntualmente los elementos con los que garantiza que la audiencia destinataria resulte atraída por el programa, adquiera el hábito de sintonizarlo y no cambie de canal. No se refiere a estrategias externas al programa, justifica la elección de formato, lenguaje, temas, personajes, tratamiento audiovisual, participación, interactividad, etc.

PARÁGRAFO: La serie debe contar con música original debidamente certificada, en caso de usar música autóctona, debe ser certificada su autoría e interpretación, debe contar con la autorización firmada para el uso de entrevistas, imágenes de archivo, fotografía, locaciones e imágenes de menores de edad, en este último caso, la autorización debe estar firmada por sus padres o quienes tengan su custodia legal. Cada capítulo debe contar con la autorización de los gobiernos de los territorios especiales (cabildos, resguardos, palenques, etc), en los que se realice la producción del mismo.

7. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Como se señaló, TELECAFÉ se encuentra interesada en recibir propuestas no compromisorias para la realización y producción de 53 capítulos de una serie de

microprogramas donde se resaltan las características geográficas, económicas y socioculturales de cada uno de los 53 municipios del Eje Cafetero.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
- e. Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
- f. Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas en original y dos copias.
- g. Tener domicilio en el Eje Cafetero (anexar copia de Cámara de Comercio, donde se demuestre su domicilio).

Si el proponente se presenta en más de una invitación, TELECAFÉ seleccionará sólo una propuesta para ser evaluada, de acuerdo a las necesidades del Canal.

8. PARTICIPANTES

En la presente solicitud, participará las personas jurídicas o naturales interesadas que en su objeto social se encuentre la producción y realización de programas de televisión o relacionado con esta invitación a cotizar, y se encuentren inscritas en el régimen común ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

- Acatar y cumplir con las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta TELECAFÉ LTDA., a través del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Permitir a TELECAFÉ LTDA., solicitar en cualquier momento de la ejecución contractual, incluir en el desarrollo del producto audiovisual contratado la inclusión de notas, patrocinios, píldoras o cualquier clase de contenido que por razones administrativas o comerciales defina TELECAFÉ LTDA.
- Serán parte integrante del contrato todas las resoluciones emanadas por la ANTV y la parte contratante podrá solicitar el cumplimiento de la elaboración de informes según las necesidades y exigencias tanto de la ANTV, cómo de TELECAFÉ LTDA., y en las fechas que las solicite la supervisión del contrato.
- El contenido del material Audiovisual deberá estar completamente limpio sin ningún tipo publicidad.
- El nombre que cada programa tenga no podrá modificarse y pertenece a TELECAFÉ LTDA.
- No se podrá incluir en los microprogramas contenidos con tendencias políticas, ideológicas, o aquello que promueva o difundan prácticas religiosas, infomerciales o televentas.
- En cada emisión deberá incluirse el reconocimiento expreso de que las mismas fueron financiadas por FONTV. Para esto, mientras ruedan los créditos en crawl, deberá verse los logos de Telecafé y ANTV.
- Entregar oportunamente cada capítulo con la debida identificación y la claqueta interna.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y la infraestructura necesarios para garantizar servicios de óptima calidad, de conformidad con las condiciones especificadas por TELECAFÉ LTDA., para esta contratación.
- El Recurso Técnico deberá estar compuesto por: Cámara HD de vídeo profesional de 3ccd mínimo de 1/3, Kit de luces ENG mínimo tres (3) fuentes, Kit de audio ENG dos (2) solapas, (2) duros, trípode de cabeza fluida, mínimo un drone que grabe en full HD; mínimo un Drone que grabe en full HD; equipos de edición y graficación.

- Acatar la línea editorial establecida por TELECAFÉ LTDA., en los comités editoriales acordados.
- La graficación deberá ser original, aprobada por el Canal.
- Los capítulos deberán ser atemporales y realizados para ser transmitidos varias veces y en otros canales del país y del mundo, dichos capítulos deben cumplir con lo anterior.
- Las imágenes grabadas deben ser originales.
- La música deberá ser original. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre las obras musicales utilizadas en la postproducción del material.
- Cada capítulo deberá incluir sistema de acceso para la población sorda (Closed Caption)*,¹ en caso de tener diálogos o voz en off.
- Informar de manera oportuna de los imprevistos, cambios o inconvenientes que surjan en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Atender la invitación que otros programas de producción propia de TELECAFÉ LTDA., realicen al grupo de trabajo.
- Asistir a las reuniones de evaluación y seguimiento de las producciones y cumplir las recomendaciones para su mejoramiento.
- Responder y entregar los documentos correspondientes a derechos de autor que se deriven de la producción objeto del presente contrato, en sus diferentes componentes: cabezote, música, cortinillas, entrevistas y testimonios, material adicional que se emplee.
- Presentar a TELECAFÉ LTDA., el respectivo informe técnico, administrativo y financiero, en la forma y con los soportes que determine la supervisión del contrato, dicho informe será de carácter obligatorio para proceder a realizar los pagos pactados en el contrato.

¹ *Según Acuerdo No. 001 del 24 de febrero de 2012, de la Comisión Nacional de Televisión, el cual establece en su artículo 10, que el Canal Regional debe cumplir con un porcentaje de implementación de sistemas de acceso.

CLOSED CAPTION (CC): Es una tecnología diseñada para la televisión que aparece en la pantalla del televisor, como un recuadro de texto en letras blancas sobre un fondo negro. El CC, transcribe los contenidos sonoros de un programa de televisión o de un video a texto, incluidos los sonidos ambientales, fondos musicales, las expresiones y estados de ánimo. El televidente activa o desactiva el sistema desde un menú del control del televisor.

- Una vez cumplida la emisión por parte del operador, la ANTV podrá disponer de todo el material audiovisual que se produzca.
- Se debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas o hipo acústicas.
- La entrega de los capítulos producidos se hará de acuerdo con el cronograma de entrega, acordado con el supervisor del contrato y hará parte del mismo.
- La grabación del programa deberá ser en alta definición 1080i/59.94 HD y el material que se deberá entregar teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
 - Uno o más discos duros con los capítulos como datos en su versión HD.
 - Un disco duro con los Rushes (material en bruto) de las grabaciones realizadas para cada capítulo debidamente marcado y catalogado, de acuerdo al formato “FICHA DE CATALOGACIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL TELECAFÉ”.
 - Un archivo .doc de la transcripción de los contenidos sonoros de cada capítulo, incluidos los fulles, off, los sonidos ambientales, fondos musicales, las expresiones y estados de ánimo.

10. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFÉ., que se incluyen en el presente documento de condiciones básicas. **(FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRODUCCIÓN)**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo:**

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL**
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El Certificado de Existencia y Representación Legal, debe haber sido expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social y en este tenga incluido actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación (realización y/o producción de programas de televisión), duración, domicilio, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

La Persona Jurídica, deberá tener en cuenta que dentro del Certificado Existencia y Representación Legal, el Representante Legal debe estar facultado para suscribir contratos con el Estado. Si el Representante Legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación. (No subsanable).

Las personas naturales lo certificarán con el Certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio y las certificaciones de idoneidad expedidas por las compañías de seguros.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Vigente. (Subsanable)

- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

El proponente debe presentar Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se constate que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la empresa proponente tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

- **RESUMEN DE LA OFERTA. Formato 02, anexo:**

Se debe presentar diligenciado el Formato 02, Resumen de la Oferta donde se indique el precio Ciento Cincuenta y Nueve Millones de Pesos (\$159.000.000) Iva Incluido, que cubre todos los costos de producción y realización de los programas a producir y a realizar.

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Formato 03, anexo:**

Descripción detallada de las características técnicas de los servicios a ofrecer, incluyendo Piloto del programa en 1 copia en DVD que sea coherente y congruente con el proyecto descrito (Piloto de 3 minutos).

- **FORMATO PARA TELEVISIÓN:**

La captura de video, registró en campo o grabación, producción, posproducción y edición de las notas o informes, pueden realizarse en cualquier formato tipo broadcast o profesional. **Las imágenes realizadas con DRONE, deberán ser grabadas a 60 fps**, y al momento de la posproducción, se deberán usar según las especificaciones del cuadro.

El contratista puede utilizar cualquiera de estos formatos y tecnologías; sin embargo, las notas o informes se entregarán a TELECAFÉ LTDA con las siguientes especificaciones técnicas del programa:

- **FORMATO DE VIDEO**

Especificación / Formato	HD
Wrapper	.mov
Extensión de Archivo	.mov
Códec	XDCAM50
Resolución	1080p
Interlaceo	p
Aspecto	16:9
FPS	29.97
Bitrate	50 Mps

- **FORMATO DE AUDIO**

Especificación / Formato	HD
Compresión	PCM
Bit Depth	16 bits
Sample Rate	48.000 Hz
Canales	4 Canales Estéreo
Normalización de audio	-12 dB RMS

Audio a menos 12 decibeles, (no significa que los picos sean a menos doce decibeles, sino el conjunto de audio a menos doce decibeles, ósea la pista master a menos doce decibeles.). Los cuatro canales de audio deben estar mezclados, es decir, la misma información en cada pista.

El programa se debe mandar en formato digital, no formato DVD, sino datos.

Si la empresa decide producir en un formato tipo broadcast o profesional diferente, debe efectuar la conversión. Adicionalmente, si TELECAFÉ LTDA., decide cambiar el

formato técnico de emisión, deberá dar aviso con la debida anticipación y el contratista realizará las modificaciones necesarias para entregar el material en el nuevo formato, decisión que obedecerá a los cambios tecnológicos que ocurran a nivel global.

No se acepta el formato Umatic ¾, VHS, S-VHS, Hi 8, BETACAM, DVCAM ni otros formatos analógicos o digitales desarrollados para aplicaciones domésticas.

Excepcionalmente y sólo cuando se trate de imágenes de relevante valor periodístico o histórico será posible utilizar video aficionado y notas de archivo en formatos diferentes a los autorizados, marcando con generador de caracteres que se trata de un video aficionado o de una nota de archivo, según corresponda. No obstante dichas notas deberán ser transferidas al formato de emisión autorizado.

El proponente elegido en la presente invitación a cotizar, debe proyectar cambios en sus diferentes procesos de producción, tendientes a afrontar el nuevo estándar de televisión Digital escogido por Colombia y como respuesta a la inversión en infraestructura tecnológica que viene realizando el canal en su plan de renovación.

La presente invitación **no obliga a TELECAFÉ LTDA**, a contratar.

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Formato 04, anexo:**

El proponente debe presentar los certificados con los que acredite experiencia para participar de la presente invitación, como mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación.

Para el efecto, son válidas certificaciones, certificado de existencia y representación legal, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELECAFE se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es).

- **CERTIFICACIONES DEL REALIZADOR Y CAMAROGRAFO**

El proponente debe presentar los certificados que acredite el número de producciones realizadas por el realizador y camarógrafos.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

Las propuestas que hayan cumplido con los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y de organización de los proponentes para la admisibilidad de sus propuestas; definidos y descritos en esta invitación, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios definidos así:

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando

un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

FACTORES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se tendrán en cuenta:

Ítem	Factores	CRITERIOS	Puntaje Máximo
1.	Investigación	Enfoque	5
		Marco conceptual	5
		Metodología y fuentes	5
		Cubrimiento temático y geográfico	5
2.	Estructura narrativa	Tratamiento audiovisual	10
		Recursos Audiovisuales diferenciadores	10
3.	Hoja de vida del director o realizador.	Experiencia laboral relacionada y número de producciones realizadas (programas de televisión cultural, documentales, memoria histórica)	15
4.	Hoja de vida del camarógrafo	Cantidad de producciones realizadas	15
5.	Recursos técnicos	Descripción técnica y referencia de la(s) cámara(s), y lentes.	10
		Descripción técnica y referencia del (los) DRONE(s).	10
6.	Domicilio	Si el domicilio es en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda	10
TOTAL			100

Procedimiento de evaluación.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las propuestas en su componente jurídico, técnico y financiero, serán evaluadas por un Comité evaluador del Canal, seleccionado por la Gerencia, quienes la remitirán al comité de gerencia para los trámites correspondientes, de conformidad con la Resolución de Gerencia No. 148 del 15 de diciembre de 2011 y demás disposiciones que lo reformen o adicionen.

Serán elegibles las propuestas que estén ajustadas a la invitación y obtengan una CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A SETENTA (70) PUNTOS, del total de la evaluación.

Los factores de sinopsis, investigación y propuesta audiovisual se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del comité evaluador.

Evaluación de la Hoja de Vida Director – Realizador:

La hoja de vida del director – realizador será evaluada por el comité evaluador, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Hasta 5 producciones	2 puntos
De 6 Hasta 10 producciones	5 puntos
De 11 Hasta 20 producciones	10 puntos
Más de 21 producciones	15 puntos

- La certificación solamente podrá ser expedida por una entidad de naturaleza jurídica y deberá constar el nombre y las fechas de producción de los productos audiovisuales realizados. En caso de ser requerido, podrá aportar copias del material a Telecafé.
- TELECAFÉ se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cada certificado presentado.

Evaluación de la Hoja de vida del camarógrafo:

La hoja de vida del camarógrafo será evaluada por el comité evaluador, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Hasta 5 producciones	2 puntos
De 6 Hasta 10 producciones	5 puntos
De 11 Hasta 20 producciones	10 puntos
Más de 21 producciones	15 puntos

- La certificación solamente podrá ser expedida por una entidad de naturaleza jurídica y deberá constar el nombre y las fechas de producción de los productos audiovisuales realizados. En caso de ser requerido, podrá aportar copias del material a Telecafé.
- TELECAFÉ se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cada certificado presentado.

Criterios de desempate con respecto a la puntuación total.

En el evento que se presente empate entre varias propuestas, este se definirá de la siguiente forma:

- ✓ Se seleccionará la empresa o persona natural, que presente mayor puntaje en el criterio de experiencia del realizador y camarógrafo.
- ✓ De persistir el empate se realizará un sorteo a través de balotas.

12. COMITÉ DE EVALUACION

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de evaluación, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

13. ÓRGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

La Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

14. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 3 de octubre de 2016.

15. SOLUCIÓN A CONSULTAS

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 10 de octubre de 2016, a la Coordinadora de Producción y programación de Telecafé, o quien haga sus veces, por escrito al correo electrónico produccionyprogramacion@telecafe.tv

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

16. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados a presentar propuestas, procederá mediante adenda a modificar la solicitud de propuestas, dentro del día siguiente hábil al vencimiento de la presentación de las observaciones, siempre que las mismas y después de un análisis detallado, sean procedentes y ajustadas a las normas.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea a los plazos establecidos en el presente documento de condiciones básicas, no serán tenidas en cuenta.

17. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la presente convocatoria se llevará a cabo en las instalaciones de TELECAFÉ, ubicada en la carrera 19A No. 43-02 Manizales (Caldas), teléfono 0(6)8727100, Manizales (Caldas), **el día 13 de octubre hasta las 15:00**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE. en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original.

Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivo recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

18. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

19. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

20. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

21. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las propuestas en las páginas web, www.telecafe.gov.co. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

22. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.
- Los efectos derivados de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Los efectos relacionados con la consecución de financiación, contratación de personal, labores administrativas, procedimientos utilizados, equipos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

23. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TELECAFÉ celebrará con el proponente elegido por la Gerencia un contrato de producción y realización, cuyo término de duración empezará a correr a partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

El contratista se sujetará a los términos y condiciones contractuales que defina TELECAFÉ.

24. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

TELECAFÉ LTDA., no tendrá relación laboral alguna con el contratista ni con los trabajadores a su servicio, será el contratista quien de manera exclusiva asuma la responsabilidad en todos los órdenes, civil laboral o comercial y en especial lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores a su servicio.

25. GARANTIAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

- 1- **De cumplimiento**, por equivalente a un 20% del valor del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.
- 2- **De Calidad del bien o Servicios** equivalente al 20% del Contrato su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.
- 3- **Responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al 20% del valor del contrato, la vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.
- 4- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, la cual permanecerá vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

En caso de mora o incumplimiento del contratista de las obligaciones que aquí se establecen, TELECAFÉ pagará las primas y demás erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagarle o de las retenciones que se le deban devolver de acuerdo con el contrato.

Si el Contratista se niega a constituir las prórrogas de las garantías y seguros aquí estipulados, TELECAFÉ dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFÉ, para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

26. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte, ni subcontratar su cumplimiento o ejecución.

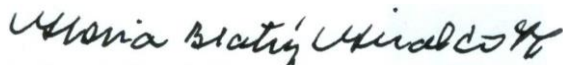
27. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



Gloria Beatriz Giraldo Hincapié
Gerente

FORMATO NO. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
TELECAFE
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de _____, la propuesta para participar en la solicitud de propuestas no compromisoria No. 2016-IE-00000374, cuyo objeto es contratar la producción por encargo de CINCUENTA Y TRES (53) capítulos de 3 minutos cada uno, de crónicas documentales sobre las características geográficas y socioculturales de cada uno de los 53 municipios del Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda).

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal

Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la empresa: _____

NIT: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección electrónica: _____

FORMATO No. 02

RESUMEN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

Precio en Pesos Colombianos con todos los impuestos Incluidos: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$159.000.000.oo).

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costo de guión y derecho	53	\$2.586.206,91	\$137.068.966
Costo de Preproducción			
Personal de Realización			
Equipo y Personal técnico			
Transporte, alimentación, gastos de viaje			
Seguros e imprevistos			
Subtotal			\$137.068.966
IVA			\$ 21.931.034
Total			\$159.000.000

Nota: Estos precios no se modifican, ya que no son factor de evaluación.

Plazo de entrega en días calendario: _____

Experiencia (Número de capítulos realizados): _____

Formato diligenciado por: _____
(Nombre y apellido del responsable)

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

FORMATO No. 3

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AUDIOVISUALES
(MODELO DE PRESENTACIÓN)

a. IDEA CENTRAL O STORYLINE: (una línea)

b. SINOPSIS DEL PROYECTO: Seriado, magazín, etc. (máximo un párrafo)

c. ESTRUCTURA NARRATIVA GENERAL DEL PROYECTO: (máximo una página, usar una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

d. PUNTO DE VISTA NARRATIVO: (15 líneas)

e. TRATAMIENTO DE PERSONAJES: (máximo una página)

f. INVESTIGACIÓN: (máximo 2 páginas)

Enfoque:

Marco conceptual:

Metodología y Fuentes:

Cubrimiento temático: Enuncia los temas seleccionados para cada uno de los capítulos del programa.

Cubrimiento geográfico:

15 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL:(máximo 2 páginas)

Formato:

Recursos audiovisuales:

h. SINOPSIS DE CAPÍTULOOS: (mínimo la sinopsis de 3 CAPITULOS)

i. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO (15 líneas)

Formato diligenciado por: _____

Nombre y apellido del Responsable: _____

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

Nota 1: Anexar las hojas que se requieran para la presentación de las especificaciones técnicas requeridas.

Nota 2: Anexar la hoja de vida del Director o Realizador, con los certificados de experiencia.

Nota 3: Anexar la hoja de vida del Camarógrafo, con los certificados de experiencia.

FORMATO NO.4
EXPERIENCIA EN LA REALIZACION Y PRODUCCION DE PROGRAMAS

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

MODELO DE CERTIFICACIÓN

La compañía _____ certifica que en el año
_____ realizo la producción de _____
La cantidad de _____

Las producciones se realizaron de buena calidad y cumplieron con las especificaciones requeridas en el contrato.

Datos de quien certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Nota: Este formato puede ser reemplazado por certificación de la empresa que prestaron el servicio.

MODELO DE AUTORIZACIÓN

UTILIZACIÓN DE OBRAS MUSICALES

Yo, _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi condición de compositor y propietario de los derechos sobre las composiciones de los temas _____ musicales:

_____ autorizo a: TELECAFÉ dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, cuyo título del capítulo es: _____, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública tales composiciones sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el compositor declara que es propietario de los derechos de autor de su obra y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

Nota: Se recomienda realizar esta misma autorización en video para mayor soporte legal.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE INTERPRETACIONES

Yo, _____ con cédula de ciudadanía
No. _____ de _____ en mi condición de
artista intérprete o ejecutante y propietario de los derechos sobre las interpretaciones
efectuadas de las obras:

_____, autorizo a: TELECAFÉ, dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS
53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, en el capítulo denominado
_____ para que incluya en cualquier soporte
audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, tales
interpretaciones sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad.
Por virtud de este documento el intérprete declara que es propietario integral de los
derechos conexos por su interpretación y en consecuencia garantiza que puede
otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por
cualquier reclamo que en materia de derechos conexos se pueda presentar,
exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo
en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de la
TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en
el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE CONTENIDOS DE ENTREVISTA E IMÁGENES DE ENTREVISTADOS EN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en mi condición de entrevistado, autorizo a: TELECAFÉ, dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, en el capítulo denominado _____ para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, tales testimonios sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el intérprete declara que es propietario integral de los derechos conexos y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos conexos se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de la TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Yo, _____ con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en mi condición de fotógrafo y propietario de los derechos sobre (cantidad de fotos) _____, referencia:

autorizo a: TELECAFÉ, dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO en el capítulo denominado _____ para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, tales fotografías sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el intérprete declara que es propietario integral de los derechos conexos por su autoría y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos conexos se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de la TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

**MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE ARCHIVO AUDIOVISUAL
(noticieros, películas, videos, imágenes electrónicas)**

***Este modelo sólo se debe utilizar en relación con el “dueño” de los Derechos.**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía (y/o Nit) Nro: _____ de _____ en mi condición de propietario de los derechos de las imágenes, referencia:

_____ con una duración de _____ segundos y/o minutos, autorizo a: TELECAFÉ, dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, en el capítulo denominado _____ para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, tales imágenes sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el propietario de las imágenes declara que es propietario de los derechos sobre las imágenes y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE PINTURAS, OBRAS DE ARTE, LITOGRAFÍAS, MAPAS, ARCHIVOS DE MUSEOS O COLECCIONES

***Este modelo sólo se debe utilizar en relación con el “dueño” de los Derechos.**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía (y/o Nit) Nro: _____ de _____ en mi condición de propietario de los derechos de los (mapas, pinturas...) _____, referencia: _____

_____, autorizo a: TELECAFÉ dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DE EJE CAFETERO, en el capítulo denominado _____, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, tales (mapas, archivos...) _____ sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el propietario de los (mapas, archivos...) _____ declara que es propietario de los derechos de autor de los _____ y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de TELECAFÉ y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE OBRAS MUSICALES ORIGINALES

Yo, _____ con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en mi condición de compositor y propietario de los derechos sobre la(s) composición(es) original _____ (es), referencia _____

autorizo a: TELECAFÉ dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, en el capítulo denominado _____, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública tales composiciones originales sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad. Por virtud de este documento el compositor declara que es propietario de los derechos de autor de su obra y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a TELECAFÉ.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural e igualmente de difusión de TELECAFÉ

Y con fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

C.C.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LUGARES Y ESPACIOS

Yo, _____ con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en mi condición de propietario o representante legal del establecimiento: _____ ubicado en _____

autorizo a: TELECAFÉ dentro del proyecto MICROPROGRAMAS DE LOS 53 MUNICIPIOS DEL EJE CAFETERO, dentro del capítulo denominado _____, para que utilice la locación _____ con el fin de adelantar la grabación del programa. El contratista (director del programa), se encargará de entregar la locación en las mismas condiciones en que fue prestada.

El propietario garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna y por el tiempo que sea necesario.

Cordialmente,

C.C.